

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 15 JUN. 2022

REF. ALIMENTOS MAYOR DE EDAD, 2020-00292

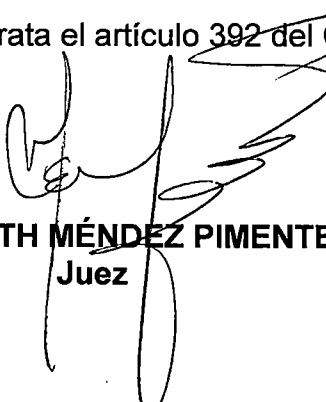
Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el inciso segundo del auto que data del 29 de abril de 2022, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es JOSÉ ELISIO CALDERÓN FONSECA y no como allí erróneamente se indicó.

2. Glosar a autos y tener en cuenta para todos los fines pertinentes que la abogada de la parte actora allego al plenario el ejemplar del registro civil de nacimiento del señor JOSÉ ELISIO CALDERÓN FONSECA en aras de acreditar su parentesco con el demandante JOSÉ SANTOS CALDERÓN BEJARANO.

3. Tener en cuenta que por auto del 29 de abril de 2022 se señaló fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez